



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Demandante:	Apoyos Financieros S.A.S.
Demandado:	Andrés Santiago Villamil Pinzón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 20** 00*** 00
Decisión:	Termina actuación

1. En atención a la solicitud de terminación por pago total de la obligación presentada por la parte demandante y con base en lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015, así como en observancia de que la presente tramitación se direcciona exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria, se dispone dar por terminadas las presentes diligencias, así que, cumplido lo anterior, archívese el presente asunto.

2. Se ordena **CANCELAR** la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo objeto de la *litis*. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 083

Bogotá, 15 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b08a22fa19a8901b173576bf5239aafddffd6c0f117524e43ca543ba2a7f88**

Documento generado en 14/06/2022 11:29:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**